



MENDOZA 16 de febrero de 2009.-

## VISTO:

El expediente CUDAP: EXP/FCP: 96/2009 por el que la Dirección de Infraestructura y Mantenimiento informa desaparición Equipo EPSON 3LCD Proyector Multimedia; y

## **CONSIDERANDO:**

Que información es elevada por el Señor Juan BUCASTA, Director de Infraestructura y Mantenimiento, y la denuncia realizada por el Licenciado Osvaldo DI PAOLO, Secretario General.

Que en atención a los hechos denunciados y de comprobarse responsabilidad de algún agente de la Facultad, ya sea por acción o por omisión, los mismos conllevan una gravedad institucional que amerita el inició de la información sumaria a los términos de los art. 34/41.

Que a los efectos de investigar los hechos citados precedentemente, corresponde iniciar una información sumaria en los términos de los Artículos 34/41 del Decreto 467/99.

Que a los efectos de llevar a cabo la misma se designará como instructor al Dr. Federico MEXANDEAU, Asesor Letrado de esta Casa de Estudios, quién reúne los requisitos establecidos en el Dec. 467/1999 como así también en la Ord. Nº 60 – CS – 2004.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Instruir la realización de una información sumaria a los efectos de investigar la existencia de los hechos informados por el señor Juan BUCASTA, Director de Infraestructura y Mantenimiento, en fecha 03 de octubre de 2008, y denunciados por el Lic. Osvaldo DI PAOLO, Secretario General, con fecha 03 de diciembre de 2008, a los términos de los artículos 34/41 del Dec. 467/1999.

**ARTICULO 2º**: Nómbrese como instructor al Dr. Federico MEXANDEAU, quién deberá realizar la información sumaria antes referida.

**ARTÍCULO 3º**: Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

*RESOLUCIÓN Nº 04-09-D* MVT/PCG